

Decreto N° 559, que nombra al Sr. Federico Antón, Cónsul General de
Primera Clase de la República en New York, E.U. de A.

(G. O. N° 9212, del 10 de Enero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 559

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Federico Antón queda nombrado Cónsul General de Primera Clase de la República en New York, Estados Unidos de América, en sustitución de la Sra. Quisqueya Damirón de Alba.

Art. 2.— El presente Decreto es efectivo a partir del 15 de enero de 1971.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto N° 560, que nombra a los Sres. Lic. José Calzada y Dr. Ramón Cáceres Troncoso, Miembros del Consejo de la Reforma Tributaria.

(G. O. N° 9212, del 10 de Enero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 560

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Los señores Lic. José Calzada y Dr. Ramón Cáceres Troncoso quedan designados Miembros del Con-

sejo de la Reforma Tributaria, en adición a los ya nombrados mediante Decretos Nos. 471 y 1856, de fechas 13 de octubre de 1966 y 15 de septiembre de 1967, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 561, que nombra a la Sra. Quisqueya Damirón de Alba, Embajadora Delegada ~~Alterna~~ ante la ONU.

(G. O. Nº 9212, del 10 de Enero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 561

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La señora Quisqueya Damirón de Alba, queda nombrada Embajadora Delegada ~~Alterna~~ de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

Art. 2.— El presente Decreto es efectivo a partir del 15 de enero de 1971.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER